

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 25

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

**PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 AL GRUPO "BATUTERAS DE GUAYNABO, INC.", PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTACION AEREA A LA REPUBLICA DOMINICANA.**

Por Cuanto : El Grupo "Batuteras de Guaynabo, Inc." es una entidad sin fines de lucro debidamente incorporada e inscrita en el Departamento de Estado con el Núm. 3517, con una matrícula actual de 43 jóvenes entre batuteras y músicos.

Por Cuanto : Desde su fundación en 1961 se ha mantenido activa ininterrumpidamente al servicio de toda la Isla, Centro y Suramérica, Islas Vírgenes y Estados Unidos participando en actividades deportivas, culturales, cívicas y otras.

Por Cuanto : Esta organización ha sido invitada por el Municipio de Baní, República Dominicana, para participar en los actos de nombrar una calle en dicho Municipio con el nombre de "Guaynabo". Actividad a la cual también han sido invitados el Hon. Alcalde de Guaynabo y la Hon. Asamblea Municipal.

Por Cuanto : Esta organización se sostiene económicamente de donativos y actividades pro fondos que realiza el Consejo de Padres y solicitan de esta Administración un donativo para ayudar a sufragar los costos de transportación aérea de este grupo hacia la República Dominicana.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE AGOSTO DE 1995.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$6,000.00 al grupo "Batuteras de Guaynabo, Inc." para sufragar parte de los costos que conlleva la transportación aérea de este grupo hacia la República Dominicana.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-66-9447-Donaciones (Otros).. \$6,000.00

A LA PARTIDA:

GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Aportación Municipal "Batuteras de Guaynabo, Inc." .....\$6,000.00

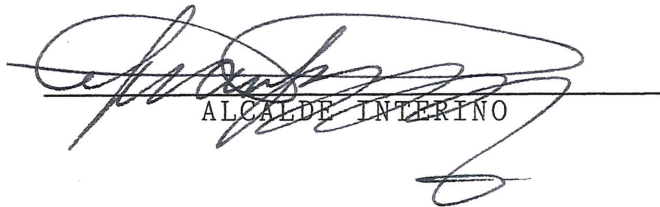
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 18 de agosto de 1995.

  
ALCALDE INTERINO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de agosto de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz y Milagros Pabón.

Votos abstenidos de los Hons. Sonia Colón Santos y Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 18 de agosto de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal

*Batuteras de Guaynabo y su Banda PR, Inc.*

Calle Benitez G-II Urb. Sierra  
Berdeola, Guaynabo, PR 00969  
790-2960

14 DE AGOSTO DE 1995

HON. HECTOR O'NEILL  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE GUAYNABO

HONORABLE ALCALDE O'NEILL:

EL PROXIMO FIN DE SEMANA ESTAREMOS VIAJANDO AL PUEBLO DE BANI EN LA REPUBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE NOMBRAR UNA CALLE PRINCIPAL EN ESE PUEBLO EN RECONOCIMIENTO A NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO. NUESTRAS BATUTERAS DARAN VARIAS EXHIBICIONES EN BANI Y OTROS PUEBLOS.

PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL VIAJE ESTAMOS SOLICITANDO DEL MUNICIPIO UNA APORTACION DE \$ 6,000.00.

AGRADECIENDO SU COOPERACION CON NUESTRA ORGANIZACION, QUEDA DE USTED,

CORDIALMENTE,

OLGA MOJICA  
DIRECTORA

*Olga Mojica*





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902

Yo, **MARIANA ELIAS-YAMIL**, Directora Registro de Corporaciones y Marcas del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **POR LA PRESENTE CERTIFICO:** Que de los archivos de este Departamento aparece que **BATUTERAS DE GUAYNABO, PUERTO RICO, INC.**, registro 3517, es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las las leyes de Puerto Rico, el día 30 de diciembre de 1963 a las 3:50 p.m., originalmente bajo el nombre de **BATUTERAS DE GUAYNABO, INC.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día tres de agosto, A.D., mil novecientos noventa y cuatro.

*Mariana Elias-Yamil*  
Mariana Elias-Yamil, Lcda. *Yamil*  
Directora  
Registro de Corporaciones  
y Marcas



# Ayuntamiento del Municipio de Baní

## Secretaría Municipal

RESOLUCION No.12/95.-

CONSIDERANDO

: Que este Ayuntamiento de Baní, envió una misión de alto nivel municipal a la ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, investidos de poder para concertar intercambios, hasta lograr la Hermandad de ambas ciudades, dadas las intenciones habidas entre sus autoridades.

CONSIDERANDO

: Que es deseo unanime de los Regidores de esta Sala Capitular y la persona del Sr. Síndico Municipal, invitar al Sr. Don Hector O'Neill, Hon. Alcalde de la ciudad de Guaynabo y a sus Concejales, para que visiten a esta ciudad de Baní, a fin de reciprocarnos parte de las múltiples atenciones brindadas por ustedes a nuestra misión.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, REPUBLICA DOMINICANA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

= R E S U E L V E =

ARTICULO UNICO

: Invitar, como al efecto se Invitan, al Sr. Don Hector O'Neill, Hon. Alcalde de Guaynabo y a sus Concejales, para que visiten a esta ciudad de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana.

DADA, En la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, a los 29 días del mes de Julio del año 1995. Año 151<sup>o</sup> de la Independencia Nacional y 131<sup>o</sup> de la Restauración de la República.

SR. SOLIVAR MEDRANO DOMINACH,  
Presidente del Ayuntamiento.

SR. CARLOS BETHANCUET,  
Síndico Municipal.



SR. RAFAEL GASTANA,  
Secretario Municipal.



*Ayuntamiento del Municipio de Baní*

**Secretaria Municipal**

Baní, Provincia Peravia,  
29 de Julio de 1995.  
República Dominicana

Señor  
Don Hector O'Neill  
Honorable-Alcalde y a sus Concejales,  
Gauynabo, Puerto Rico. P.R.-

Muy distinguidos Señores:

Con toda la cortesía que nos merecen, plácenos comunicarles, que de conformidad con la Resolución No.12/95, votada por la Hon. Sala Capitular de este Cabildo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de los cursantes, aprobó a unanimidad, invitarles para que visiten a esta ciudad de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana.

Estaremos muy atentos dándole todo el seguimiento hasta vuestro feliz arribo, para recibirles el día y hora acordado, para tratar de devolverles atenciones brindadas a nuestra misión que les visitó en esa acogedora ciudad de Gauynabo.

*Rafael D. Santana*  
SR. BOLIVAR MEDRANO DOMENEGH,  
Presidente del Ayuntamiento.

*Carlos Bethancourt*  
SR. CARLOS BETHANCOURT,  
Síndico Municipal.-

*Rafael D. Santana*  
SR. RAFAEL D. SANTANA D.,  
Secretario Municipal.-

# *Batúteras de Guaynabo y su Banda PR, Inc.*

Calíe Benítez G-II Urb. Sierra  
Berdeola, Guaynabo, PR 00969  
790-2960



9 de agosto de 1995

Hon. Héctor O'Neill García  
Alcalde  
Municipio de Guaynabo  
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial y efectivo saludo de todos los integrantes de nuestra Organización.

La Organización Batúteras de Guaynabo y su Banda, se sienten muy complacido de poder compartir con usted un evento tan significativo para nuestro pueblo en la República Dominicana.

Esperamos ser una digna representación del Pueblo de Guaynabo, puede usted contar con nuestra Organización para cualquier actividad en y fuera de nuestro pueblo.

Sin otro particular a sus ordnes;

Cordialmente,

Olga M. Mojica Camacho  
Presidenta Interina

BATUTERAS DE GUAYNABO Y SU BANDA, P.R. INC.